



Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica

**PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO SEGURO A ACTIVIDADES PRESENCIALES:
SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL
PRÁCTICAS PROFESIONALES Y
PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON
VALOR EN CRÉDITOS**

Mexicali, Baja California 8 de junio de 2020

Retorno Seguro a actividades presenciales y semipresenciales

Con base en la declaratoria de la Secretaria de Salud del Estado de Baja California y el cambio del semáforo epidemiológico en municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana, la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica emite el procedimiento que se deberá seguir en la Unidad Académica (con autorización y supervisión del director/de la directora) para el retorno seguro a actividades presenciales y semipresenciales del SSP, PP Y PVVC en las unidades receptoras de los sectores público, privado y social.

PROCEDIMIENTO



*El retorno a actividades presenciales NO aplica a programas masivos de SS comunitario. Con excepción de las áreas de Ciencias de la Salud (con aprobación de la CGVCA).

OBLIGACIÓN DE LA UNIDAD RECEPTORA

- Contar con las **Medidas de sanitarias y seguridad**, requeridas por las autoridades de Salud e institucionales.
- Indicar que el **área de trabajo** que cumpla con los **lineamientos técnicos** para el sano retorno laboral.
http://nuevanormalidad.gob.mx/files/Acuerdo_Salud_290520_VES-1.pdf?
- **Justificar** de la actividades presenciales a realizar.
- Estar en condiciones de **transitar a actividades virtuales** en casos de cambio de semáforo.

OBLIGACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA

- Contar con **catálogo de UR** que cumplen con medidas de seguridad para actividad presencial en semáforo verde.
- **Sensibilizar** a la comunidad estudiantil sobre la importancia de cuidar medidas de seguridad en el retorno a actividades presenciales.
- Priorizar alumnos **potenciales a egresar** para el retorno seguro a actividades presenciales en programas de SSP, PP y PVVC.
- **Verificar cumplimiento** de las disposiciones institucionales para la autorización del retorno seguro a actividades de SSP, PP y PVVC.

OBLIGACIÓN DEL ESTUDIANTE

- Consultar catálogo de unidades receptoras autorizadas por la UA para actividades en modalidad presencial o semipresencial.
- Firmar carta compromiso para avalar su participación en actividades presenciales o semipresenciales en programas de SSP, PP, PVVC.
- Reportar irregularidades en el cumplimiento de las medidas establecidas para el retorno seguro a actividades presenciales y semipresenciales.

MAYORES INFORMES

Vicerrectoría Ensenada

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación
Edificio de Vicerrectoría, Unidad
Universitaria Km. 103 Autopista Tijuana-Ensenada Ensenada, B.C.
Tel.: (646) 175-07-14 Ext. 63070 y 63074.
Correo electrónico: vinculacion.ens@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Mexicali

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación.
Edificio de Vicerrectoría 2do. piso,
Blvd. Benito Juárez s/n, C.P. 21280 Mexicali, B.C.
Tel. (686) 8-41-82-16 Ext. 43080, 43086
Correo electrónico: daecv.mxI@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Tijuana

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación
Edificio de Vicerrectoría, Planta Baja, Calzada Universidad No. 14418. Parque Industrial
Internacional, Tijuana, B.C.
Tel. (664) 979-75-10
Correo electrónico: daecv.tij@uabc.edu.mx